



Municipalidad de Natalio
AV. LOS LAPACHOS N° 135 E/ B. CABALLERO
CIUDAD DE VIRGEN DE FATIMA
Teléfono 0768 - 295 195 Telefax 0765 - 206031

MISION: Trabajar por el desarrollo integral y sostenible del distrito dentro del marco de una gestión abierta, democrática, participativa, solidaria, transparente y que promueva la igualdad de derechos y oportunidades para todos los habitantes del distrito

RESOLUCIÓN I.M. N° 1386/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD NATALIO.

Ciudad Virgen de Fatima Natalio, 18 de noviembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 1535/99 De Administración Financiera del Estado, aplicado en forma supletoria a las Municipalidades de la República del Paraguay, que tiene por finalidad regular la Administración Financiera del Estado para propiciar la economicidad, eficiencia, eficacia, y transparencia en la obtención de los recursos humanos, materiales y financieros con sujeción a las normas legales pertinentes, entre otros.

Que la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 202, establece que el Control Interno está formado por los Instrumentos, mecanismos, y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente.

Que, la Resolución CGR N° 425/08 de fecha 09 de mayo de 2008, “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay – MECIP como marco para el control, fiscalización, y evaluación de los sistemas de control interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República”.

Que, el Acta de Compromiso para la implementación del MECIP en la Municipalidad de Natalio, según Resolución N° 1824/2019 de fecha 13/12/2020, “Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay en la Municipalidad de Natalio”.

Que, el modelo Estándar de Control Interno (MECIP), está integrado por una estructura de control formada por Componentes a) Ambientes de Control, en el cual, uno de los Principios establecidos es la Elaboración de un Código de “Buen Gobierno”,

Que, se ha conformado el Comité de Buen Gobierno de la Municipalidad de Natalio según Resolución N° 1363/2020 el cual ha elaborado el Proyecto de Código de Buen Gobierno para la Municipalidad de Natalio

Que, el Art. 51 Inc. d) de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal señala que constituye atribución del Intendente Municipal establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad, y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas.



Municipalidad de Natalio
AV. LOS LAPACHOS N° 135 E/B. CABALLERO
CIUDAD DE VIRGEN DE FATIMA
Teléfono 0768 - 295 195 Telefax 0765 - 206031

MISION: Trabajar por el desarrollo integral y sostenible del distrito dentro del marco de una gestión abierta, democrática, participativa, solidaria, transparente y que promueva la igualdad de derechos y oportunidades para todos los habitantes del distrito

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NATALIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:**

Art. 1°: Aprobar el Código de Buen Gobierno para la Municipalidad de Natalio el cual se encuentra redactado, adjunto a la presente.

Art. 2°: Encomendar a la dependencia de Recursos Humanos y al Comité de Buen Gobierno la difusión del presente Código entre los funcionarios de la Institución municipal.

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FATIMA, CAPITAL DEL DISTRITO NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.



ANTONIO BORDÓN
Secretario Municipal



RAMÓN SHNEIDER
Intendente Municipal